

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

**I- IDENTIFICACIÓN**

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| Nivel:                    | Profesional               |
| Denominación del Empleo:  | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Código:                   | 2028                      |
| Grado:                    | 16                        |
| Dependencia:              |                           |
| Cargo del Jefe Inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Diseñar, orientar, desarrollar y evaluar proyectos relacionados con el fortalecimiento de la gestión institucional de los establecimientos educativos en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar la planeación, diseño, coordinación, organización, ejecución y evaluación de proyectos planes y programas que permitan el fortalecimiento de la gestión escolar en los establecimientos educativos.
2. Gestionar la actualización de la información reportada por los actores involucrados en el sector de los medios dispuestos por el Ministerio Educación, realizando el análisis que sustente la toma de decisiones.
3. Formular propuestas para el mejoramiento de la gestión del área de desempeño, de conformidad con el seguimiento y análisis realizado de la gestión y del avance al plan de acción.
4. Realizar investigaciones y estudios relacionados con el fortalecimiento escolar y de competencias, que evidencien las desviaciones existentes y aporten a la formulación de los correctivos y acciones de mejora correspondientes.
5. Diseñar estrategias para fomentar el desarrollo de los procesos de evaluación institucional del Ministerio, las secretarías de educación y de los establecimientos educativos elaborando propuestas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos.
6. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo
3. Procesos de evaluación de competencias

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

| COMUNES   | POR NIVEL JERÁRQUICO   | ESPECÍFICAS  |
|---|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol> |

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

| FORMACION ACADÉMICA   | EXPERIENCIA  |
|---|--|
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Administración</li> <li>. Educación</li> <li>. Antropología, artes liberales</li> <li>. Sociología, trabajo social y afines</li> <li>. Psicología</li> <li>. Ingeniería Industrial</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |

**ALTERNATIVA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>   |  | <b>EXPERIENCIA</b>   |  |
|--|--|--|--|
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :<br>. Administración<br>. Educación<br>. Antropología, artes liberales<br>. Sociología, trabajo social y afines<br>. Psicología<br>. Ingeniería Industrial<br>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.   |  | Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada. |  |
| <b>ALTERNATIVA</b>   |  |  |  |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>   |  | <b>EXPERIENCIA</b>   |  |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :<br>. Administración<br>. Educación<br>. Antropología, artes liberales<br>. Sociología, trabajo social y afines<br>. Psicología<br>. Ingeniería Industrial<br>Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados.<br>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. |  | Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.    |  |

Posición 894